



Paradigmas del retiro

¿Replanteamiento funcional?

C.P.C. y L.D. ÓSCAR DE JESÚS CASTELLANOS VARELA
 Integrante de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social del IMCP
 Socio director de CARE Asesoría y Capacitación, S.C.
oscar@gruporemes.com.mx

Síntesis

El sistema de aportación a las Afores, con el fin de obtener una pensión con la actual Ley del Seguro Social, depende en gran medida de la cuantía de las aportaciones obligatorias (contributivas), las cuales han sido bajas, con respecto de parámetros internacionales, considerados mínimamente idóneos, lo cual genera que las tasas de reemplazo de las pensiones futuras, en promedio, rondarán entre 22 y 30%.

La vejez, comúnmente, representa una visión del futuro de cada persona, en ocasiones incierto, confuso o poco entusiasta, aunque generalmente los ejercicios de visualización personal en la juventud apuntan a un escenario donde la vida ha sido resuelta y se materializa el deseo de vivir sin tener que trabajar o, en su caso, hacerlo como terapia ocupacional. Posiblemente hoy en día esa visión representa una aspiración muy lejana de la realidad, dado que esta no se construye sola ni se debe dejar en manos de terceros; es decir, hoy más que nunca demanda una labor continua a lo largo de una vida laboral activa, para estar en condiciones de gozar una vejez digna y decorosa.

Si bien la vejez se ve como una contingencia, que debe ser prevista, esta no se da por la única razón de llegar a determinada edad, la contingencia real que se presenta con la vejez es llegar a ella sin los

recursos económicos suficientes para afrontarla, cuando posiblemente ya no se cuente con fuentes de empleo activo adecuadas a la edad, y que generen los recursos suficientes para sufragar las erogaciones de la vida cotidiana.

Latinoamérica, en general, pasa por un fenómeno de envejecimiento acelerado de la población y México no es la excepción, ya que la población adulta (mayor de 60 y de 70 años) se incrementa significativamente con respecto del total de la población, dado que se conjugan dos factores relevantes: una mayor esperanza de vida y una notable disminución en la tasa de fertilidad. Lo anterior nos llevará, en los próximos treinta años, a un incremento de la población adulta sin precedentes, donde la vejez deberá replantearse en muchos sentidos; lo que implica una disminución considerable en la capacidad para procurarse ingresos, y sugiere, a su vez, un incremento en la vulnerabilidad de las personas y, en múltiples ocasiones, una dependencia económica de sus familiares.

Sin duda alguna, la seguridad social, como sistema de protección, desempeña una labor fundamental en la prevención de las contingencias que se dan con la vejez, con la procuración de pensiones que atiendan esta situación y favorezcan una vida digna y decorosa para las personas que han laborado continuamente; sin embargo, el sistema pensionario, regulado en la Ley del Seguro Social (LSS), en lo que compete a cesantía en edad avanzada y vejez, se ha visto modificado y comprometido en cuanto a su viabilidad

financiera en los últimos treinta años. Lo anterior ha generado diversas modificaciones legales, inclusive un gran viraje al sistema mismo, pasando de un modelo de Beneficio Definido (BD), a uno de Contribución Definida (CD), que cobró vigencia en 1997.

El modelo de CD, el cual se basa en la acumulación de recursos en cuentas individuales, administradas por entidades financieras dedicadas de manera profesional, única y exclusiva a ello, ha cumplido ya veinticinco años de operación en México, con resultados positivos en cuanto a sus rendimientos históricos y a la solidez del sistema, el cual ha madurado y se ha venido adecuando a la realidad mexicana; el rendimiento histórico a 2020 había promediado 11.81%, quitando el efecto inflacionario sería de 5.81%, aproximadamente 50% del saldo de los recursos administrados **por las Afores son rendimientos**; sin embargo, estructural y paramétricamente es un sistema que depende en gran medida de la cuantía de las aportaciones obligatorias (contributivas), las cuales han sido bajas, con respecto de parámetros internacionales, considerados mínimamente idóneos, lo cual genera que las tasas de reemplazo de las pensiones futuras, en promedio, rondarán entre 22 y 30%, a diferencia del modelo anterior, donde las tasas de reemplazo se encontraban por encima de 50%, resultando pensiones comparativamente de mayor cuantía.

Las reformas que se implementaron a partir de 2021 en México, como resultado de la publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* del 16 de diciembre de 2020, pretenden atender esta problemática paramétrica del sistema, llevando una mayor cantidad de recursos a las cuentas individuales; en lo particular, este apartado de la reforma entra en vigor en 2023 y considera una gradualidad en el incremento de las tasas de pago a cargo de los patrones hasta 2030. Si bien esta reforma atiende la situación planteada, procurando una mayor acumulación de recursos que genere mayores pensiones, esta carga contributiva ha sido asignada al patrón de manera relevante, en adición al financiamiento de los demás seguros del régimen obligatorio.

Ante un escenario dinámico, que en su adecuación ha ajustado los parámetros contributivos del sistema, lo cual por sí solo hace más que evidente la baja aportación que se ha tenido en el primer cuarto de siglo del sistema de CD en México, obliga a los beneficiarios de estas pensiones a modificar los paradigmas tradicionales relacionados con el retiro, y uno de ellos, posiblemente el más común, es la asociación del término "retiro" con el de "pensión".

La reciente reforma nos obliga a reformular cuestionamientos comunes referentes a las expectativas pensionarias, tales como: ¿esta reforma mejora las

cuantías pensionarias?, ¿qué tanto se incrementarán las tasas de reemplazo?, ¿qué tan sugerible es delegar los haberes de retiro a una pensión de la seguridad social?; estos y quizá muchos otros cuestionamientos deben ser replanteados de manera personal, con el fin de reconsiderar los paradigmas tradicionales referentes al retiro; por ello, proponemos un análisis personal que reconsidere o redirija nuestras creencias con respecto del tema, si es el caso, hacia nuevos posicionamientos funcionales que se alineen a nuestra realidad y a nuestra visión con respecto de la vejez.

El primer paradigma es desasociar los conceptos de retiro y de pensión, ya que no son lo mismo, pensando en el conjunto de recursos económicos, de los cuales se van a sufragar las erogaciones cotidianas durante la vejez; tradicionalmente se solía delegar a la seguridad social el tema económico del retiro, ya que la pensión, comúnmente, era la única fuente, suficiente, de ingresos durante la vejez, y en muchos casos lo seguirá siendo, aún a sabiendas de que las tasas de reemplazo de estos no son muy satisfactorias. Esta reconsideración obliga a las nuevas generaciones a construir desde jóvenes sus haberes de retiro, es decir, a considerar que una pensión es tan solo una parte de los recursos para sufragar su vejez, pero no deberá ser la única fuente de recursos, o mejor que ello, considerar que dichos recursos pensionarios, sean menos de la mitad de los ingresos pasivos que se puedan generar. Para ello se requiere planeación financiera de largo plazo.

Un segundo paradigma consiste en adoptar la responsabilidad y el compromiso personal de construir un patrimonio que considere de manera relevante la vejez, es decir, la responsabilidad de acumular recursos para financiar mi vejez, no es únicamente del sistema pensionario, sea este cual fuere; para ello se requiere una ardua educación financiera y objetivos muy claros, medibles, cuantificables y verificables, que permitan maximizar con base en el ahorro, inversión y medidas de protección, ingresos pasivos durante la vejez.

Es una realidad que la seguridad social busca que el ahorro pensional sea óptimo y suficiente para sufragar el financiamiento de las rentas vitalicias y/o en su caso de los retiros programados; sin embargo, aún con las reformas recientes, se requiere una labor continua y persistente de cada persona, que abone para un mejor retiro, para lograr una eficiente subsistencia financiera en la etapa de vejez, que no genere mayores dependencias del sistema público de pensiones. Reconsiderar nuestros paradigmas con respecto del retiro, de las pensiones y de la planeación financiera de largo plazo para los jóvenes, es más que un reto una responsabilidad social, que, mediante un replanteamiento funcional del tema, seguramente traerá una sociedad más homogénea en un futuro no muy lejano. ☞